



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTERILIZADOR A VAPOR

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL ESTERILIZADOR A VAPOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CARAZ.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Prestación de servicio que tiene por finalidad realizar el mantenimiento correctivo del esterilizador a vapor para las buenas condiciones y operativo en su totalidad que brinde las condiciones para desarrollar su función con materiales e instrumental médico correctamente esterilizados y desinfectados del establecimiento de salud del Hospital de Apoyo de Caraz

3. ANTECEDENTES:

El hospital de apoyo de Caraz, es una institución de segundo nivel de atención que se encarga de Garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de Servicios de Salud a los usuarios, así como desarrollar acciones en materia de Salud pública e intervenciones sanitarias, emergencia y desastres, fortaleciendo la capacidad resolutive, en el ámbito de su competencia.

El Hospital de apoyo de Caraz cuenta con esterilizadores de vapor ubicados en el UPS Central de Esterilización, se ha verificado la falta de mantenimiento, limpieza, entre otras actividades que se tiene, lo que limitaría su funcionamiento en un futuro cercano el cual afecta en las atenciones de los pacientes y las programaciones de las atenciones en sala de operaciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una empresa especializada que brinde SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTERILIZADORES A VAPOR EN EL HOSPITAL DE APOYO DE CARAZ garantizando su confiabilidad, seguridad y operación optima ambiental.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor realizará el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS ESTERILIZADOR A VAPOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CARAZ", que debe asegurar el correcto funcionamiento total del equipo y sus componentes, por lo que deberá ejecutar como mínimo los siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO
01	ESTERILIZADOR A VAPOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Correctivo


 Lina Rosa
 Encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

El proveedor asumirá las actividades solicitadas por su cuenta y riesgo, contarán con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos, repuestos, software y demás gastos asociados, inclusive dentro del periodo de garantía. Incluso sus trabajadores estarán bajo su subordinación. También el proveedor deberá incluir gastos de todo tipo de desplazamiento que se requiera.

El proveedor deberá realizar una visita técnica a las instalaciones donde se ejecutará el servicio de mantenimiento correctivo a fin de conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

Los participantes contarán con todas las facilidades para verificar y evaluar los equipos, bajo supervisión del jefe de servicios generales de la institución

El servicio contratado incluye el suministro e instalación para el reemplazo de todos los repuestos, accesorios y/o sistemas necesarios para la correcta operatividad.

El personal del proveedor del servicio deberá mantener constante comunicación y coordinación con el responsable del servicio de esterilización.

5.2 ACTIVIDADES A REALIZAR:

ÍTEM 01: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTERILIZADOR A VAPOR

5.2.1 ACTIVIDAD INICIAL:

Las actividades que se llevaran a cabo antes de iniciar el mantenimiento con la finalidad de saber el estado de funcionamiento actual son las siguientes:

Servicio de mantenimiento correctivo del Esterilizador de Vapor para el Hospital San Juan de Dios Caraz

5.2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Las actividades específicas se realizarán de acuerdo a los insumos de servicio de mantenimiento correctivo de Esterilizador a Vapor para el Hospital San Juan de Dios Caraz

1.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTERILIZADOR A VAPOR N° 02.

MARCA: TUTTNAUER

MODELO: 5075HSG

- Inspección de integridad, identificando daños y partes faltantes.
- Inspecciones y revisiones globales y específicas del equipo principal y todos sus componentes.
- Mantenimiento del sistema electrónico y eléctrico y ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de acuerdo a lo indicado en los manuales del fabricante y/o términos de referencia
- Mantenimiento del sistema neumático (mangueras siliconadas, válvulas).
- Verificación de electroválvulas (cambio en caso sea necesario)
- Mantenimiento del generador de vapor (limpieza interna y externa).
- Verificación y mantenimiento de la cámara de esterilización
- Mantenimiento del sensor de temperatura y presión (cambio si fuera necesario)
- Mantenimiento de la compuerta y sus accesorios
- Mantenimiento del depósito de agua blanda y sensor de nivel.
- Verificación y mantenimiento de sistema de enfriamiento y tanque de agua sucia.
- Verificación y mantenimiento de sistema de vacío.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

- Suministro y cambio de empaquetadura de la cámara de esterilización
- Suministro y cambio de los filtros.
- Limpieza interna y externa, lubricación, engrase de partes mecánicas.
- Verificación y regulación de parámetros de funcionamiento y operatividad, cumpliendo con lo indicado por el fabricante y/o normativa vigente.
- Otras que demande el Mantenimiento para recuperar la operatividad del equipo.
- Pruebas de funcionamiento
- 50 rollos de Papel Termosensible
- 50 UNDS TEST DE BOWIE DICK

2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTERILIZADOR A VAPOR N° 03.

MARCA: TUTTNAUER

MODELO: ELARA 11D

- Inspección de integridad, identificando daños y partes faltantes.
- Inspecciones y revisiones globales y específicas del equipo principal y todos sus componentes.
- Mantenimiento del sistema electrónico y eléctrico y ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de acuerdo a lo indicado en los manuales del fabricante y/o términos de referencia
- Verificación de electroválvulas (cambio en caso sea necesario)
- Mantenimiento del generador de vapor (limpieza interna y externa).
- Verificación y mantenimiento de la cámara de esterilización
- Mantenimiento del depósito de agua blanda y sensor de nivel.
- Verificación y mantenimiento de sistema de vacío.
- Suministro y cambio de empaquetadura de la cámara de esterilización
- Suministro y cambio de filtro.
- Verificación y regulación de parámetros de funcionamiento y operatividad, cumpliendo con lo indicado por el fabricante y/o normativa vigente.
- Otras que demande el Mantenimiento para recuperar la operatividad del equipo.
- Pruebas de funcionamiento
- 50 rollos de Papel Termosensible.
- 50 UNDS TEST DE BOWIE DICK

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH
LTC. ROSA SANCHEZ DURAN
CALLE 45470
HAYFERREIRA

3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESTILADOR DE AGUA.

- Inspección de integridad, identificando daños y partes faltantes.
- Inspecciones y revisiones globales y específicas del equipo principal y todos sus componentes.
- Mantenimiento del sistema electrónico y eléctrico y ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de acuerdo a lo indicado en los manuales del fabricante y/o términos de referencia
- Verificación del estado de las Resistencias
- Mantenimiento del reservorio de agua (limpieza interna y externa).
- Verificación y mantenimiento de la calidad de agua destilada.
- Mantenimiento del sensor de temperatura y presión (cambio si fuera necesario)



6. SEGUROS:

El Proveedor es responsable de cualquier accidente que ocurriera durante la ejecución del mantenimiento sin el perjuicio para el Hospital San Juan de Dios de Caraz

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 LUGAR:

En las instalaciones del Hospital San Juan de Dios Caraz – Avenida 09 de Octubre S/N Caraz

En caso de que el equipo requiera del retiro a fin de ser intervenido en las instalaciones de la empresa será previamente coordinado con el área usuaria y el área técnica - patrimonio.

7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 15 días contados a partir de la notificación de la Orden de Servicio o de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

8. GARANTÍA:

- a) El servicio realizado y los repuestos suministrados por el contratista incluye una garantía mínima de doce (12) meses, asumiendo el contratista los costos por fallas originadas durante el periodo de garantía.

9. RESULTADOS ESPERADOS

9.1 SE ENTREGARÁ:

El contratista, culminada la prestación del servicio presentara lo siguiente:

- a) Orden de trabajo de mantenimiento firmado por el área usuaria, Jefatura de servicios generales y responsable de Central de Esterilización de la institución encargado de la supervisión y el proveedor.
- b) Informe técnico de la ejecución de las actividades del servicio (deberá incluir fotografías del antes y después del mantenimiento, fecha de inicio y culminación) firmado por el proveedor y visado por el ingeniero encargado de la supervisión.
- c) Carta de garantía por los trabajos realizados y suministros entregados
- d) Guía de remisión de accesorios suministrados visado por el ingeniero y área usuaria.

9.2 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

El mantenimiento correctivo del Esterilización a Vapor deberá dejarse operativo y en buen funcionamiento en presencia del ingeniero Supervisor de la institución o quien haga sus veces y el área usuaria, de lo contrario no se le dará conformidad del servicio.

10. NORMAS TÉCNICAS:

Deberá realizar el mantenimiento correctivo considerando la siguiente norma técnica: código nacional de electricidad versión – 2011.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

11. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

11.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente, condición activo y habido; asimismo debe estar en la actividad económica realizada al objeto de la contratación del servicio.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Deberá contar con CCI.
- El Postor no deberá estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Tampoco deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE
- Empresa natural y /o jurídica que se encuentre activo y habido en el registro de la SUNAT
- El postor no deberá encontrarse impedido para contratar con el estado e inmerso en las consideraciones señaladas en el artículo 11 de la Ley N° 30225.

11.2 Experiencia del Proveedor:

- a) El Contratista podrá ser Persona Natural y/o Jurídica dedicada al rubro.
- b) El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 veces el valor estimado y cotizado, por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda
- c) Acreditación: Se considerará experiencia en similares, en el ámbito público o privado, la cual acreditará con copias simples cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u órdenes de servicio y su conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito o reporte de estado de cuenta.

12. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

12.1 EQUIPAMIENTO:

- Los medios físicos mínimos deben ser tales que aseguren que los equipos e instrumentos utilizados sean los adecuados y suficientes para la ejecución del servicio contratado.
- El contratista debe dotar a su personal técnico con maletines de herramientas, que permitan la ejecución oportuna del servicio de mantenimiento correctivo y sin causar daños parciales o totales a los equipos; asimismo debe dotar a su personal de equipos de protección personal (indicados en los manuales del fabricante), los cuales obligatoriamente deben ser usados durante la prestación del servicio, para evitar el contacto con agentes contaminantes que podrían afectar su integridad física.
- Los repuestos, componentes, partes y/o accesorios, que instale el contratista en el equipo, deben contar con garantía durante la vigencia de la garantía por el servicio efectuado.
- Concluidas las actividades de mantenimiento, el contratista debe comunicar al supervisor de la institución.

12.2 PERSONAL CLAVE:

- El profesional responsable de la verificación del mantenimiento será: Ingeniero electrónico, mecánico o electromecánico, deberán contar con una experiencia mínima de tres (03) años en ejecución y supervisión de trabajos de mantenimiento en equipos hospitalarios iguales o similares

Acreditación:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HUAYLAS NORTE
 Lic. ROLANDO M. DURAN
 C.I. 1080770
 INGENIERIA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Capacitación:

- mínima de 10 horas de capacitación en servicio técnico o mantenimiento de equipos de esterilización como de la marca Tuttnauer.
- mínima de 20 horas de capacitación en servicio técnico o mantenimiento de equipos biomédicos

Acreditación:

- Se acreditará con copias simples de constancias, certificados, u otros documentos, emitido por fabricante de equipos médicos.

13. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN

13.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista está obligado a cumplir, entre las demás prestaciones establecidas en el contrato u orden de servicio, con la ejecución de las actividades de mantenimiento en su integridad y/o subsanar los Informes Técnicos observadas por deficiencias, caso contrario, el jefe de o quien haga sus veces **NO** otorgará la conformidad correspondiente.
- El presupuesto del proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la culminación de los trabajos y pruebas respectivas
- El proveedor podrá realizar una visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio a fin de conocer cualquier actividad complementaria y/o adicional deberá realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- El proveedor deberá colocar los stickers de garantía, indicando inicio y termino de garantía, el equipo deberá estar debidamente etiquetado con los datos del proveedor, números de contacto en caso falle el equipo.

13.2 SUB CONTRATACIÓN

El proveedor no podrá sub contratar a terceros.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida, por la responsable de la Central de Esterilización y el jefe de servicios generales del HSJD-C en un plazo máximo de 05 días cumplimiento a los siguientes:

Cumplimiento del Término de Referencia en toda su totalidad.
Entrega de Acta de Cumplimiento de actividades
Suscripción del Acta de Recepción del servicio técnico.
Acta de protocolo de Prueba.

Acta de entrega de Materiales Usados

El Contratista deberá de entregar un Informe técnico firmado por un profesional ingeniero electricista colegiado habilitado.

14.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles en un solo pago una vez culminada el servicio y firmada la conformidad, debiendo presentar para ello los siguientes documentos:

Factura o Comprobante de pago,

Acta de Conformidad firmada por la responsable de Central de esterilización y el jefe de servicios generales del HSJD-C

Carta de garantía, de un (01) año como mínimo.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo no menor de tres (03) días o un máximo de diez (10) días calendarios si es un bien complejo de producida la recepción, luego de internado el bien o prestado el servicio.

Acta de Inicio,

Acta de Control de Cumplimiento de Servicio Técnico,

Acta de Recepción

Acta de Entrega de materiales usados

Informe Técnico de Ejecución del Servicio a Cargo del Contratista

14.2 PENALIDAD

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F= 0.25.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en concordancia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

14.3 VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la RSHN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer



GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD - ANCASH

RED DE SALUD
HUAYLAS NORTE

HOSPITAL SAN JUAN
DE DIOS DE CARAZ



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la RSHN, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la RSHN.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la RSHN el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven conforme al Artículo 224 del reglamento de la ley general de contrataciones públicas.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH

Lic. Rosa Socorro Duran
ENFERMERA

Firma del responsable de la Unidad Orgánica